

Municipalidad de Santiago de Surco ACUERDO DE CONCEJO Nº 2 0 -2012-ACSS Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

2 6 MAR 2012

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO: El Memorándum Nº 283-2012-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 016-2012-GOPP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, el Informe Nº 031-2012-GGA-MSS y el Informe Nº 15-2012-VYM/GGA-MSS de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe Nº 186-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la propuesta de Autorización del viaje de la Asesora de la Gerencia de Gestión Ambiental, en comisión de servicio para participar en el Taller para el Cierre Financiero de los Proyectos URB AL III, organizado como parte del Proyecto "La Basura Sirve", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá - Colombia, los días 02, 03 y 04 de abril del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 031-2012-GGA-MSS la Gerencia de Gestión Ambiental, remite la Carta S/N del 03.02.2012 de la Coordinadora Técnica Proyecto "La Basura Sirve" Oxfam Italia, que pone en conocimiento que en proximidad del cierre del proyecto "La Basura Sirve" del Programa URB AL III previsto para diciembre 2012, la Oficina Regional de Bogotá la OCO (Oficina de Coordinación y Orientación del Programa URB AL III) ha organizado en los días 2, 3 y 4 de Abril en la ciudad de Bogotá (Colombia), el taller para el cierre financiero de los proyectos URB AL III; agregando que considerando la importancia de la capacitación, invita a la coordinadora local Sra. Verónica Yañez y responsable de los aspectos administrativos del proyecto en objeto, a participar de la capacitación, señalando que los gastos de viaje y de alojamiento serán cubiertos por la organización y no por el presupuesto asignado al Municipio de Santiago de Surco;

Que, la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos mediante Informe N° 016-2012-GOPP-MSS del 02.03.2012, señala que en ejecución del Cronograma de Acción del Convenio aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2009-ACSS - Proyecto "La Basura Sirve - URBAL III", se ha organizado en la ciudad de Bogotá - Colombia, entre los días 02, 03 y 04 de abril del 2012, el Taller para el Cierre Financiero de los Proyectos URB AL III, agrega el citado informe que, los pasajes serán cubiertos en su totalidad por la Organización OXFAM, sin comprometer gasto alguno del presupuesto asignado al Municipio de Santiago de Surco, debiendo viajar el día 01.04.2012 y retornar el 05.04.2012;

Que, mediante Informe N° 186-2012-GAJ-MSS del 08.03.2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la citada capacitación forma parte del Cronograma de Acción del Proyecto URB-AL III, del cual esta Municipalidad es socia, a fin de desarrollar actividades estratégicas encaminadas hacia el logro de los objetivos últimos del programa dentro del proyecto "La Basura Sirve" período 2009-2012, materias que tienen relación intrínseca con el trabajo desplegado por esta Municipalidad, correspondiendo conforme a los compromisos convenidos compartir las experiencias y conocimientos desarrollados sobre sensibilización ambiental y la cohesión social y políticas públicas a los socios del Proyecto "La Basura Sirve", siendo esta vez el tema el cierre de dicho proyecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que, el inciso 11) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"; por lo que la presente autorización de viaje debe ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, la Ley N° 27619 - Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su Artículo 2° establece que "La autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución", en este caso el viaje de la Funcionaria señalada, a la ciudad de Bogotá - Colombia, se sustenta en lo informado por la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos que ha considerado el cumplimiento de los compromisos adquiridos;

TO BO STOO DE SURECO





Municipalidad de Santiago de Surco

Página Nº 02 del Acuerdo de Concejo Nº

2 () -2012-ACSS

Que, además la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que, el costo de los viáticos será asumido por fondos independientes de los recibidos mediante el Convenio, por lo que no irroga gastos a la Municipalidad, opinando, que se autorice el viaje de la Asesora de la Gerencia de Gestión Ambiental señorita Verónica María Julia Yañez Mercado a la ciudad de Bogotá - Colombia, para participar en el Taller para el Cierre Financiero de los Proyectos URB AL III, organizado como parte del Proyecto "La Basura Sirve", a desarrollarse, entre los días 02 a 04 de abril del 2012, como parte del Programa URB-AL III" dentro del Proyecto "La Basura Sirve" periodo 2009-2012, debiendo elevarse los autos al Concejo Municipal a efectos que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo con el quórum correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 283-2012-GM-MSS del 12.03.2012, la Gerencia Municipal, señala encontrar conforme la autorización del viaje;

Estando al Informe Nº 186-2012-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9º numeral 11) de la Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en comisión de servicios el viaje de la Asesora de la Gerencia de Gestión Ambiental señorita VERÓNICA MARÍA JULIA YAÑEZ MERCADO en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, a la ciudad de Bogotá - Colombia, para participar en el Taller para el Cierre Financiero de los Proyectos URB AL III, organizado como parte del Proyecto "La Basura Sirve", a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de abril del 2012, como parte del Programa URB-AL III, dentro del Proyecto "La Basura Sirve" período 2009-2012, debiendo viajar el día 01.04.2012 y retornar el 05.04.2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL VIAJE de la Asesora de la Gerencia de Gestión Ambiental señorita VERÓNICA MARÍA JULIA YAÑEZ MERCADO a la ciudad de Bogotá –Colombia, no irrogará gastos a la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Secretaría General su publicación.

POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA RÓMERO

SECRETARIO GENERAL

u collella

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALDE

RHGB/PCMR/ram